12/12/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Asufin: «El TJUE sitúa la carga de la prueba sobre los bancos»

"El TJUE reitera que son los bancos los que tienen que demostrar que informaron a sus clientes". Esta es la conclusión que saca la **Asociación de Usuarios Financieros (Asufin)** de la sentencia dictada este jueves por el Tribunal de Luxemburgo, y destaca que en ninguno de los casos que lleva ha visto un documento que pruebe que se informó al consumidor de las consecuencias económicas de firmar una hipoteca con IRPH.

"El Tribunal de Justicia de la Unión Europea **abre la puerta a la nulidad del índice IRPH, en su sexto pronunciamiento**, reiterando que la carga de la prueba la tienen los bancos: son las entidades las que deben demostrar que informaron adecuadamente a sus clientes. Una labor probatoria que resultará imposible a la luz de cómo se comercializaron estas hipotecas según nuestra experiencia en más de 1.000 escrituras analizadas", declara la presidenta de Asufin, **Patricia Suárez.**

Esta asociación pone el foco en que el TJUE señala expresamente que "debe comparar su método de cálculo con

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |